SELECCION ABREVIADA -MENOR CUANTIA 9015418 DE 2024

Medellín, 17 de octubre de 2024

"PP-SUMINISTRAR, TRANSPORTAR E INSTALAR POZOS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE PALMITAS "

Recibimos sus comunicaciones por medio de las cuales presentan observaciones al informe o presentan documentos para subsanar requisitos habilitantes de la **SELECCION ABREVIDA POR MENOR CUANTIA** Nro. **9015418** de **2024** cuyo objeto es "**PP-SUMINISTRAR, TRANSPORTAR E INSTALAR POZOS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE PALMITAS**, al respecto les manifestamos lo siguiente:

1. RESPUESTA A OBSERVACIONES

1.1 ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE:

LUIS HERNANDO MOSQUERA MOSQUERA, de la empresa **LHM CONSTRUCTORES S.A.S,** recibida el martes 7 de octubre de 2024 a las 19:50:37 P.M

Referencia interna:	0009015418 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	PP-Suministrar, transportar e instalar pozos septicos en el corregimiento de San Sebastian de Palmitas
De:	LHM CONSTRUCTORES SAS
Usuario:	LUIS HERNANDO MOSQUERA MOSQUERA
Fecha:	17 horas de tiempo transcurrido *(07/10/2024 19:50:37(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6945517
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION

Anexos

Documento	Nombre del documento
OBSERVACIONES.pdf	OBSERVACIONES.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

OBSERVACIÓN 1

LHM CONSTRUCTORES S.A.S Nit . 901.115.283	*OBSERVACIONES*	*CODIGO:*	*LHM-PP-008*
		VERSION:	*01*
	"PP-SUMINISTRAR, TRANSPORTAR E INSTALAR POZOS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS"	*FECHA:*	*7-10-2024*

Medellín 7 de oct. de 24

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Calle 44 N 52-165, oficina 713
Medellín

REFERENCIA: Proceso de contratación No.**9015418** cuyo objeto es: **"PP-SUMINISTRAR, TRANSPORTAR E INSTALAR POZOS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS"**

Estimados señores:

El suscrito LUIS HERNANDO MOSQUERA MOSQUERA identificado como aparece al pie de mi firma, en nombre y representación de LHM CONSTRUCTORES S.A.S con nit 901.115.283, me dirijo a ustedes con el fin de presentar las siguientes observaciones y solicitudes respecto al informe de evaluación:

OBSERVACIONES

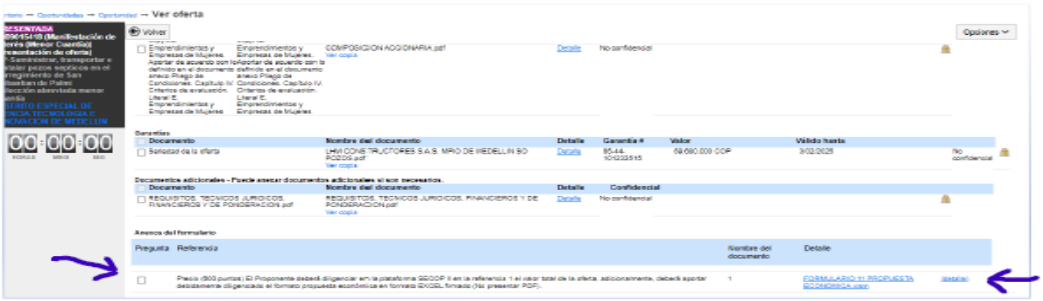
1. Se puede observar que la entidad comete un grave error al respecto a la determinación de los SMMLV debido a que lo calculan con el SMMLV del año 2023, por tal motivo a la hora de realizar las conversiones no concuerdan con la realizada, el presento proceso esta estimulado en 596.800.000 y a la hora de dividir por el SMMMLV del presente año que corresponde a 1.300.000 obtendríamos como SMMLV 459,07, el cumplimiento de la experiencia general y especifica se puede acreditar mediante la presentación de 1 – 2 contratos los cuales deberán acreditar como mínimo el 75% del valor expresado en SMMLV lo que corresponde a 344.30, el certificado de experiencia presentado acreditada 363 SMMLV cumpliendo así con la experiencia solicita en los pliegos de condiciones

RESPUESTA: Es de recibo la observación, razón por la cual el rol técnico procederá a recalcular el valor del presupuesto oficial en SMMLV.

OBSERVACIÓN 2

2. La entidad me rechaza la propuesta argumentada lo siguiente: **Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "19. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta**" pero en ningún momento en el informe de evaluación demuestran que se incurrió realmente en dicha causal de rechazo, los informes de evaluaciones deben de ser explícitos y demostrativos y no desinhibido, ahora bien, como oferente puedo demostrar que si se presentó la propuesta económica y que la misma se presento de manera completa y en los términos y condiciones establecidos en los pliegos definitivos, la misma puede ser descargada y revisada por todos los oferentes en el momento en que la entidad haga públicas las propuestas.

LHM CONSTRUCTORES S.A.S Nit . 901.115.283	*OBSERVACIONES*	*CODIGO:*	*LHM-PP-008*
		VERSION:	*01*
	"PP-SUMINISTRAR, TRANSPORTAR E INSTALAR POZOS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS"	*FECHA:*	*7-10-2024*



SOLICITUDES

A. Se solicita a la entidad realizar las respectivas correcciones al informe preliminar de evaluación demostrando claridad y transparencia, y publicar nuevamente el informe corregido con todas las aclaraciones para que todos lo oferentes puedan realizar sus observaciones.
B. Solicito a la entidad que la propuesta presentada sea habilitada en el tema de experiencia debido a que se esta cumpliendo con todo lo establecido en el pliego de condiciones, en caso que no me asista la razón que la entidad demuestre lo contrario.
C. Solicito a la entidad que la propuesta que presente sea evaluada y tenida en cuenta en el ámbito económico cumpliendo así con el derecho a la igualdad debido a que la propuesta económica que presente cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, en caso que no me asista la razón que la entidad demuestre lo contrario.
D. Solicito a la entidad que haga publicas todas las propuestas para que cada oferente pueda realizar las respectivas observaciones, garantizando así el principio de publicidad.

Atentamente

FIRMA ORIGINAL AUTORIZADA _____
Nombre: LUIS HERNANDO MOSQUERA MOSQUERA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION: CRA. 81 A N. 1 – 69 - TELEFONO: 313.699.03.60 – 574.0166
EMAIL: LHMCONTRUCTORES@GMAIL.COM

RESPUESTA:

La entidad se permnite dar respuesta a la observacion realizada en los siguientes terminos:

A. Es de recibo la observación y se procederá a realizar las respectivas correcciones y recalcular el valor del presupuesto oficial en SMMLV.

B. Se verificará si la experiencia aportada por el oferente cumple con el porcentaje que se pide como mínimo de experiencia.

C. Se verificó la información allegada, evidencia que efectivamente se presentó propuesta economica, razón por la cual la misma será tenida en cuenta.

D. Se informa que las propuestas se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II para conocimiento de los interesados.

ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE:

1.2 JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN, recibida el jueves 10 de octubre de 2024 a las 11:48:20 P.M.

Referencia interna:	0009015418 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	PP-Suministrar, transportar e instalar pozos septicos en el corregimiento de San Sebastian de Palmitas (Manifestación de interé
De:	Julian Fernando Castro Beltrán
Usuario:	julian fernando castro beltran
Fecha:	19 minutos de tiempo transcurrido *(10/10/2024 11:48:20(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6966326
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Subsanación

Anexos

Documento	Nombre del documento
observación.pdf	observación.pdf
CAPACIDAD RESIAUDL JULIAN 1.pdf	CAPACIDAD RESIAUDL JULIAN 1.pdf
1- Formato 1. CartadePresentacindelaOfertaV1 - copia.pdf	1- Formato 1. CartadePresentacindelaOfertaV1 - copia.pdf

Exportar todos

OBSERVACIÓN 1

Julian Fernando Castro Beltran
NIT. 70.417.460-0

Medellín, 10 de octubre de 2024

Señores

DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

Medellín

Referencia: Proceso de Contratación N° **9015418**

Objeto: PP-Suministrar, transportar e instalar pozos sépticos en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas.

Estimados Señores

OBSERVACIÓN

Revisando el informe de evaluación nos encontramos con que la entidad solicita aportar experiencia especifica, teniendo en cuenta que con la aportada no se cumple, respecto a esto queremos dar claridad que el certificado de obra aportado, tiene 2.922 SMLV, cumplimiento con el mínimo solicitado para la presentación de un contrato (385,86 SMMLV), adicionalmente en la experiencia se requiere que" el objeto Y/O ALCANCE Y/O ACTIVIDADES deberán corresponder a CONSTRUCCIÓN y/o instalación y/o reposición de pozos sépticos y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel", actividad que fue realizada dentro del alcance del contrato aportado, que se encuentra certificada en el documento adjunto y clasificada en los códigos solicitados, por lo tanto se cumple con la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones.

Proponente: JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN
NIT.: 70.417.460
El objeto y/o alcance y/o actividades de los contratos acreditados deberán corresponder a construcción y/o instalación y/o reposición de pozos sépticos y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor solicitado de Experiencia en SMMLV igual o superior a:
De 1 hasta 2	75% *	385,86 SMMLV
De 3 hasta 4	120%*	617,4 SMMLV
Hasta 5	150%	771,72 SMMLV

Habilitado

ENTIDAD	OBJETO	Experiencia en SMMLV	TOTAL, CERTIFICADOS	SI	NO
MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS	2922.68	1		NO
TOTAL EXPERIENCIA APORTADA EN SMLV:		2922.68 SMLV			

CONCLUSIÓN: El proponente **JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN**, identificado con NIT **70.417.460 NO CUMPLE** debe subsanar:

-Aportar formato de capacidad residual

-Aportar estados financieros

- Aportar Experiencia especifica teniendo en cuenta que de acuerdo con la aportada no se cumple con el requisito minimo establecido, en construcción y/o instalación y/o reposición de pozos sépticos.

Carrera 51 No 41-222 Oficina 604. Ed Calle Nueva – Medellín
Email jcastrobeltran@yajoo.com Cel: 301-6128782

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICÍPIO DE ANGELOPOLIS

EL SUSCRITO ALCALDE DE ANGELOPOLIS

CERTIFICA

Que el Ingeniero **JULIÀN FERNANDO CASTRO BELTRÀN** con NIT: 70.417.460-0, ejecutó para el municipio de Angelópolis el Contrato No 04 de 2009, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO LA ESTACIÓN DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.**

El contrato tiene las siguientes características:

VALOR DEL CONTRATO:	$1.044`499.001
OTRO SI No 1:	$ 310`000.000
OTRO SI No 3:	$ 211`000.000
VALOR TOTAL:	$1.565`499.001
PLAZO INICIAL:	Nueve (9) meses
PRÒRROGA 1:	Un (1) mes
PRÒRROGA 2:	Un (1) mes
FECHA DE INICIO:	11 de enero de 2011
FECHA DE TERMINACIÒN:	11 de diciembre de 2011

Dentro del contrato se ejecutaron las siguientes actividades:

ACTIVIDADES DE TUBERÌAN EN NOVAFORT	UNIDAD	CANTIDAD
Suministro e instalación de tuberia Novafort de 8"	ML	1.744,56
Suministro e instalación de tuberia Novafort de 14"	ML	52.00
Suministro e instalación de tuberia Novafort de 16"	ML	89.36
Suministro e instalación de tuberia Novafort de 18"	ML	58.88
Suministro e instalación de tuberia Novafort de 20"	ML	102.20

Se realizo la construcción de tres (3) pozos sépticos y una Planta de Tratamiento de aguas residuales (PTAR)

El contrato se ejecutó a satisfacción por parte de la Coordinación del municipio y ha tenido una CALIDAD Y CUMPLIMIENTO SATISFACTORIOS.

Dado en Angelòpolis a los 30 días del mes de diciembre de 2011

ELKIN ALBERTO MARÌN HENAO
Alcalde Municipal
Municipio de Angelópolis

Calle 10 # 10-04 Santander
Teléfonos 842 19 02 842 17 93 Fax: 842 11 96 email alcaldia@angelópolis-antioquia.gov.co
"Angelópolis, Compromiso de Todos y Todas"
www.angelopolis-antioquia.gov.co



SOLICITUDES

Con lo expuesto anteriormente, solicitamos amablemente a la entidad que la propuesta presentada sea habilitada con respecto a la experiencia, toda vez que se está cumpliendo a cabalidad con lo solicitado en el pliego.

Atentamente:

JULIÁN FERNANDO CASTRO BELTRÁN
Ingeniero Civil – MP 55495 ANT

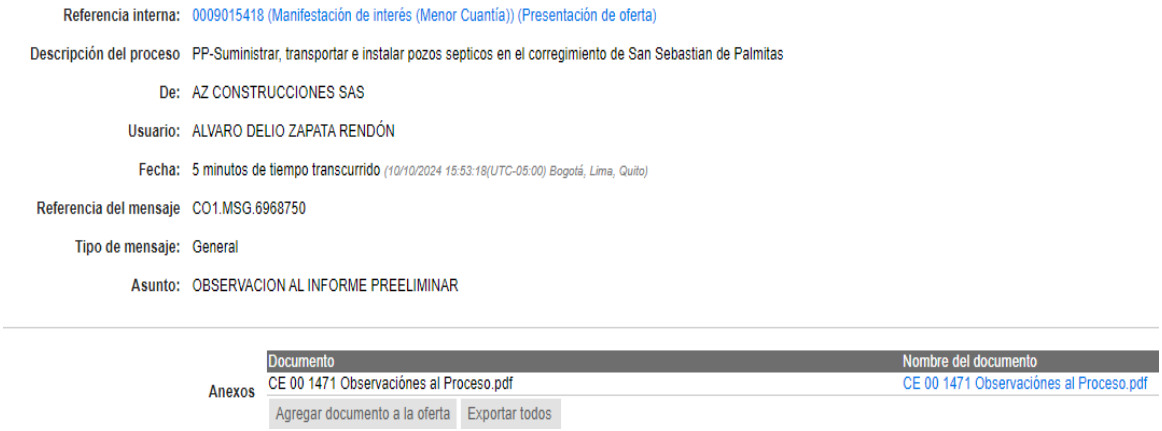
RESPUESTA: Una vez analizada la inquietud, el rol técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de recibo la documentación que presenta y se procederá a realizar la respectiva verificación de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Con respecto a la observación relacionada con la experiencia, es evidente que en la ejecución del contrato suscrito con el Municipio de Angelópolis, se expresa la instalación de 3 pozos; actividad que habilita la experiencia presentada por el proponente, pues según el el pliego de condiciones corresponde a "*El objeto y/o alcance y/o actividades de los contratos acreditados deberán corresponder a construcción y/o instalación y/o reposición de pozos sépticos y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes*", por lo cual, es de recibo la observación.

ENTIDAD O PERSONA SOLICITANTE:

1.3 ALVARO DELIO ZAPATA RENDON de la empresa AZ CONSTRUCCIONES S.A.S, recibida el jueves 10 de octubre de 2024 a las 15:33:18 P.M.



Referencia interna:	0009015418 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	PP-Suministrar, transportar e instalar pozos septicos en el corregimiento de San Sebastian de Palmitas
De:	AZ CONSTRUCCIONES SAS
Usuario:	ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
Fecha:	5 minutos de tiempo transcurrido *(10/10/2024 15:53:18(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6968750
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION AL INFORME PREELIMINAR

Anexos	Documento	Nombre del documento
	CE 00 1471 Observaciónes al Proceso.pdf	CE 00 1471 Observaciónes al Proceso.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

OBSERVACIÓN 1

Construcciones
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
Nit 811.011.847-0

Medellín, 10 de octubre de 2024 **CE 00 1471**

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
Calle 44 N 52-165, oficina 713
Medellín

Referencia: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA Nro. 9015418

Objeto: PP-Suministrar, transportar e instalar pozos sépticos en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas

Asunto: Observaciones al informe de evaluación.

Cordial saludo,

AZ CONSTRUCCIONES S.A.S como oferente del proceso en referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones al informe de evaluación, publicado por la entidad el día 03 de octubre de 2024, por medio de la plataforma **SECOP II** estando en los términos para realizar la misma en los siguientes términos:

1. SOBRE FIBRASING:

A. SOBRE FORMATO COMPROMISO POLÍTICA FOMENTO IMPACTO SOCIAL

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo dado por la entidad en el **CAPITULO III, Literal D Capacidad Técnica, Numeral 2 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO**, solicita para la ejecución del proyecto los siguientes perfiles, como personal **Mínimo Requerido** para la ejecución del proyecto:

2.1 Cargo: Residente de obra

Dedicación: 50%
Cantidad: uno (1)
Formación: Ingeniero civil, Ingeniero Sanitario, Arquitecto o arquitecto Constructor.
Experiencia general: Como mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional.

Dedicación: 100%.
Cantidad: dos (2)
Formación: Tecnólogo en construcciones civiles.
Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia como Tecnólogo en Construcciones Civiles, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional.

2.3 Cargo: Socioambiental

Dedicación: 100%.
Cantidad: uno (1)

Formación: Tecnólogo ambiental o tecnologías afines.
Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de grado.

Ahora bien, el **CAPITULO IV, LITERAL B CALIDAD, EN EL APARTO FOMENTO DE IMPACTO SOCIAL**, el pliego reza lo siguiente:

Fomento de Impacto social (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Al proponente que se comprometa a contar con el Recurso Humano solicitado perteneciente a grupos vulnerables como se describe a continuación:

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá aportar el "**Formato politica de fomento al impacto social**" firmado por el representante legal, donde se comprometa a mantener durante la ejecución del contrato mínimo una (1) personas del Recurso Humano requerido, que se encuentre en alguna de las siguientes condiciones:

1. Personas adultas mayores (50 años en adelante)
2. Hombre, mujer joven de edad de 18 a 28 años (promoción del primer empleo)
3. Padre o madre cabeza de familia
4. Víctimas del conflicto armado
5. Comunidades Afrodescendientes
6. Comunidades Indígenas
7. Pospenados

Revisando la propuesta del oferente **FIBRASING** se observa que en el formato dado para la obtención de está puntuación se asigno al señor Andrés Emilio Guisao Galeano con cedula de ciudadanía Nro. 6.706.116 como persona que pertenece al grupo vulnerable como persona adulta mayor(50 años en adelante).

Realizando la validación en el **COPNIA** entidad que registra y avala las Formaciones Tecnólogo en Construcciones Civiles, Tecnólogo ambiental o Tecnologías afines, se observa que el señor Emilio no acredita ninguno de los cargos del **Equipo, Personal, o Recurso Humano mínimo requerido** para el presente proceso; Tener presente que para el cargo de residente de obra no puede optar dado que este se encuentra

Carrera 80A # 52B 71
PBX: (4) 408 56
E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



10/10/24, 11:06 Copnia | Emisión de Certificados de Vigencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Nombre

Número de Identificación 6706116

No se encontraron matrículas asociadas al número de identificación o al número de matrícula ingresado. Por favor verifique la información relacionada en el formulario.

En caso de no encontrar su matrícula comuníquese con nosotros a través de la Línea Nacional: 018000 116590 o en Bogotá al: 3220191 - 3220102 o a través del Chat Institucional que se encuentra en nuestro Portal Web.

B. SOBRE CRITERIO DE EVALUACIÓN EN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL RESIDENTE DE OBRA.

De acuerdo al pliego de condiciones en el **CAPITULO IV, LITERAL B CALIDAD, NUMERAL 1 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO(Puntaje 286),** reza:

1. EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO (Puntaje 286 puntos)

Al proponente que ofrezca un Residente de Obra, con una experiencia específica superior a la solicitada en el pliego como requisito habilitante, se le asignará puntaje de acuerdo con el número de contratos acreditados, según la siguiente descripción:

Experiencia del Recurso Humano.

- **RESIDENTE DE OBRA**

El requisito se acreditará a través del diligenciamiento del **Formulario. Experiencia especifica del Residente de obra. Criterio de Evaluación.**

El proponente adjudicatario deberá aportar antes del inicio del contrato todos los documentos soportes del ofrecimiento realizado.

No. de contratos (Superiores a un mes de plazo cada uno) adicionales a los requeridos en EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO

No de contratos	Puntaje
0	0
1	100
2	200
3 o más	286

Página 3 de 13 Carrera 80A # 52B 71 PBX: (4) 408 56
02

E-mail: az@azconstrucciones.co
Medellín - Colombia

Nit 811.011.847-0

Como requisito habilitante, pare el cargo de Residente De Obra para acreditar la experiencia especifica se exige Que haya participado en la ejecución de mínimo 2 contratos en los cuales haya ejercido funciones como Residente de obra o residente de interventoría de obras de acueducto o saneamiento básico. Al menos uno (1) de ellos debe haber incluido la construcción o instalación de sistemas sépticos. Esta experiencia deberá estar debidamente certificada y acreditada.

Ahora bien, para la acreditación del puntaje el pliego de condicones es claro en su exigencia, que los contratos aportados deben ser adicionales a los 2 contratos exigidos como experiencia habilitante para el equipo mínimo de trabajo.

De lo anterior, se observa en la siguiente imagen que el proponente aporto 4 contratos, de los cuales 2 cumplen como experiencia especifica habilitante, quedando así solo 2 contratos adicionales para la obtención del puntaje para la experiencia del recurso humano

Formulario. Experiencia especifica del Residente de obra. Criterio de Evaluación.

Nombre:	CAMILO PRECIADO ALZATE
Cédula:	1.017.142.245 DE MEDELLIN
Cargo:	INGENIERO RESIDENTE
Título Universitario:	INGENIERO SANITARIO
No. Tarjeta Profesional:	05237-328779 ANT
Fecha Expedición Tarjeta Profesional:	15/04/2016
Postgrados:	ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Teléfono:	310 819 60 60
Email:	comercial@fibrasing.com

EXPERIENCIA.

1. Relacionar los contratos o proyectos con los que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego para la evaluación de la experiencia.

2. Se deben relacionar máximo, el número de contratos establecidos en el pliego para la asignación de puntaje del profesional, no se tendrán en cuenta los contratos que excedan el número máximo de contratos permitidos y, la evaluación se realizara teniendo en cuenta el estricto orden en el que son relacionados en el presente Formulario.

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA	CONTRATO O PROYECTO
1	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.	SANEAR S.A.	Construcción de pozos sépticos para el tratamiento de aguas residuales en las veredas Arenales, la Montaña, la Frisolera y la Pradera del Municipio de Donmatías y la vereda Las Victorias del Municipio de Barbosa, zona de influencia directa e indirecta del relleno sanitario La Pradera
2	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	FISSAS Y SIPAS S.A.S.	Suministro, transporte e instalación de sistemas sépticos en el Municipio de San Jerónimo, Antioquia
3	MUNICIPIO DE SAN JERONIMO	FISSAS Y SIPAS S.A.S.	Suministro, transporte e instalación de sistemas sépticos en el Municipio de San Jerónimo, Antioquia
4	AGUAS DEL PUERTO S.A. E.S.P.	FIBRASING S.A.S.	Construcción de 59 pozos sépticos (saneamiento hídrico) en las veredas la calota, la calera, alto de buenos aires, el brasil y minas del vapor del Municipio de Puerto Berrio (Antioquia)

Con la suscripción del presente documento, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo arriba indicado, al proponente FIBRASING S.A.S., dentro del proceso de contratación N°4015418 de 2024 cuyo objeto es: PP-Suministrar, transportar e instalar pozos sépticos en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas

Así mismo autorizo al proponente a presentar y utilizar mi hoja de vida en este proceso

Camilo Preciado Alzate

NOMBRE: CAMILO PRECIADO ALZATE
CEDULA: 1.017.142.245 DE MEDELLIN



Nit 811.011.847-0

Solicitamos a la entidad realizar la debida corrección del puntaje otorgado al oferente por concepto de Recurso Humano, dado que aportando 2 contratos adicionales la puntuación es de 200 puntos.

RESPUESTA: Una vez analizada la inquietud, el rol técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de recibo la observación parcialmente ya que se procedió a revisar la información aportada en el criterio de evaluación de Fomento Social, con el criterio 9. Personas Adultas mayores (50 años en adelante) y evidentemente NO CUMPLE con los requisitos mínimos solicitados para el perfil de alguno de los profesionales del equipo mínimo de trabajo, descritos en el pliego de condiciones así:

2.2 Cargo: Tecnólogo obras civiles

Dedicación: 100%.
Cantidad: dos (2)
Formación: Tecnólogo en construcciones civiles.
Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia como Tecnólogo en Construcciones Civiles, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional.
Experiencia específica: Que haya participado en la ejecución de mínimo 2 contratos en los cuales haya ejercido funciones como tecnólogo/auxiliar de residente de obra o auxiliar de residente de obras de saneamiento básico. Al menos uno (1) de ellos debe haber incluido la construcción o instalación de sistemas sépticos. Esta experiencia deberá estar debidamente certificada y acreditada.

2.3 Cargo: Socioambiental

Dedicación: 100%.
Cantidad: uno (1)
Formación: Tecnólogo ambiental o tecnologías afines.
Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de grado.
Experiencia específica: Que haya participado en la ejecución de mínimo 2 contratos en los cuales haya ejercido funciones socio-ambientales en obras civiles; esta experiencia deberá estar debidamente certificada y acreditada.

De otro lado respecto de la observación realizada al criterio de EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO, la entidad se permite indicarle que no es de recibo, teniendo en cuenta que como requisito habilitante se solicitó el diligenciamiento del "FORMATO CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO. REQUISITO HABILITANTE, donde el representante legal se compromete a contar con cada uno de los perfiles requeridos" no se solicitó relacionar la experiencia ejecutada por cada persona, esta información debe ser allegada posteriormente con los respectivos soportes por el proponente que resulte adjudicatario, ahora bien, en el criterio de calidad si se solicito la relación de la experiencia ejecutada por cada perfil, por lo anterior no es posible concluir que de la información aportada en el criterio de evaluación se incluye experiencia del requisito habilitante, ya que esta al ser adicional, deberá ser aportada por el adjudicatario previo a la marcación de inicio de ejecución en plataforma SECOP II, que serán verificados por el supervisor designado por el Distrito de Medellín.

OBSERVACIÓN 2

2. SOBRE SANEAR

A. SOBRE FORMATO COMPROMISO POLÍTICA FOMENTO IMPACTO SOCIAL

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo dado por la entidad en el **CAPITULO III, Literal D Capacidad Técnica, Numeral 2 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO**, solicita para la ejecución del proyecto los siguientes perfiles, como personal **Mínimo Requerido** para la ejecución del proyecto:

2.1 Cargo: Residente de obra

Dedicación: 50%
Cantidad: uno (1)
Formación: Ingeniero civil, Ingeniero Sanitario, Arquitecto o arquitecto Constructor.
Experiencia general: Como mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional.

2.2 Cargo: Tecnólogo obras civiles

Dedicación: 100%.
Cantidad: dos (2)
Formación: Tecnólogo en construcciones civiles.
Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia como Tecnólogo en Construcciones Civiles, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional.

2.3 Cargo: Socioambiental

Dedicación: 100%.
Cantidad: uno (1)

Formación: Tecnólogo ambiental o tecnologías afines.
Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de grado.

Ahora bien, el **CAPITULO IV, LITERAL B CALIDAD, EN EL APARTO FOMENTO DE IMPACTO SOCIAL**, el pliego reza lo siguiente:

Fomento de Impacto social (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Al proponente que se comprometa a contar con el Recurso Humano solicitado perteneciente a grupos vulnerables como se describe a continuación:

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá aportar el **"Formato política de fomento al impacto social"** firmado por el representante legal, donde se comprometa a mantener durante la ejecución del contrato mínimo una (1) personas del Recurso Humano requerido, que se encuentre en alguna de las siguientes condiciones:

1. Personas adultas mayores (50 años en adelante)
2. Hombre, mujer joven de edad de 18 a 28 años (promoción del primer empleo)
3. Padre o madre cabeza de familia
4. Víctimas del conflicto armado
5. Comunidades Afrodescendientes
6. Comunidades Indígenas
7. Pospenados

Revisando la propuesta del oferente **SANEAR** se observa que en el formato dado para la obtención de está puntuación se asignó al señor Luis Aníbal Espinal Ramírez con cedula de ciudadanía Nro71.875.863 como persona que pertenece al grupo vulnerable como persona adulta mayor(50 años en adelante).

Realizando la validación en el **COPNIA** entidad que registra y avala las Formaciones Ingenieros Civiles, sanitarios, Arquitectos constructores, Tecnólogo en Construcciones Civiles, Tecnólogo ambiental o Tecnologías afines, se observa que el señor Aníbal acredita profesión en Ingeniería sanitaria, formación no requerida para los cargos de Tecnólogo de Obras Civiles y Socioambiental de acuerdo a los perfiles requeridos en el **CAPITULO III, Literal D Capacidad Técnica, Numeral 2 para el Equipo, Personal, o Recurso Humano mínimo requerido** para el presente proceso; Tener presente que para el cargo de residente de obra no puede optar dado que este se encuentra acreditado con la profesional **MARIA ISABEL ARISTIZABAL GONZALEZ** con el cual se le otorgaron puntaje de acuerdo al criterio de calidad. Se adjunta pantallazo de la verificación.



Construcciones
INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
Nit 811.011.847-0

A. SOBRE CRITERIO DE EVALUACIÓN EN LA EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL RESIDENTE DE OBRA.

De acuerdo al pliego de condiciones en el **CAPITULO IV, LITERAL B CALIDAD, NUMERAL 1 EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO(Puntaje 286)**, reza:

1. EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO (Puntaje 286 puntos)

Al proponente que ofrezca un Residente de Obra, con una experiencia específica superior a la solicitada en el pliego como requisito habilitante, se le asignará puntaje de acuerdo con el número de contratos acreditados, según la siguiente descripción:

Experiencia del Recurso Humano.

- **RESIDENTE DE OBRA**

El requisito se acreditará a través del diligenciamiento del **Formulario. Experiencia especifica del Residente de obra. Criterio de Evaluación.**

El proponente adjudicatario deberá aportar antes del inicio del contrato todos los documentos soportes del ofrecimiento realizado.

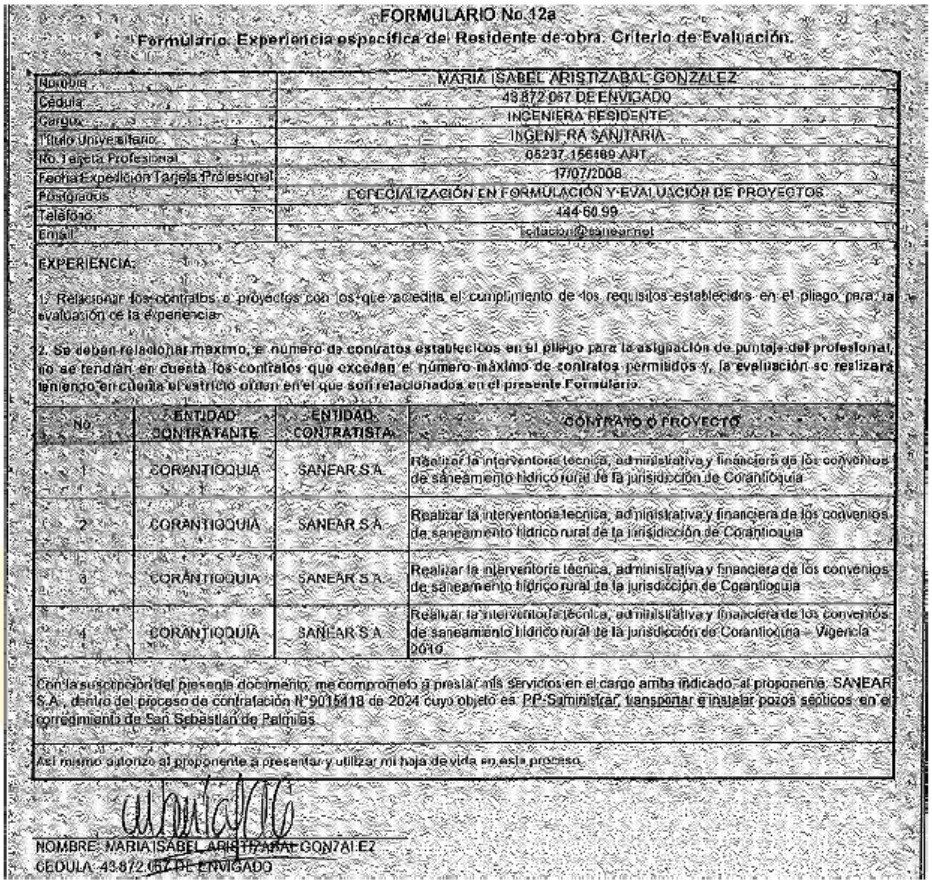
No. de contratos (Superiores a un mes de plazo cada uno) adicionales a los requeridos en EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO

No de contratos	Puntaje
0	0
1	100
2	200
3 o más	286

Como requisito habilitante, pare el cargo de Residente De Obra para acreditar la experiencia especifica se exige que haya participado en la ejecución de mínimo 2 contratos en los cuales haya ejercido funciones como residente de obra o residente de interventoría de obras de acueducto o saneamiento básico. Al menos uno (1) de ellos debe haber incluido la construcción o instalación de sistemas sépticos. Esta experiencia deberá estar debidamente certificada y acreditada.

Ahora bien, para la acreditación del puntaje, el pliego de condiciones es claro en su exigencia, que los contratos aportados deben ser adicionales a los 2 contratos exigidos como experiencia habilitante para el equipo mínimo de trabajo.

De lo anterior, se observa en la siguiente imagen que el proponente aporto 4 contratos, de los cuales 2 cumplen como experiencia especifica habilitante, quedando así solo 2 contratos adicionales para la obtención del puntaje para la experiencia del recurso humano.



FORMULARIO No.12a

Formulario Experiencia específica del Residente de obra. Criterio de Evaluación.

Nombre	MARIA ISABEL ARISTIZABAL GONZALEZ
Cédula	43.872.057 DE ENVIGADO
Cargo	INGENIERA RESIDENTE
Título Universitario	INGENIERA SANITARIA
No. Tarjeta Profesional	05237-156189 ANT
Fecha Expedición Tarjeta Profesional	17/07/2008
Postgrados	ESPECIALIZACIÓN EN FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Teléfono	444-60 99
Email	fcitacion@saneartnet

EXPERIENCIA:

1. Relacionar los contratos o proyectos con los que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego para la evaluación de la experiencia.

2. Se deben relacionar máximo, el número de contratos establecidos en el pliego para la asignación de puntaje del profesional, no se tendrán en cuenta los contratos que excedan el número máximo de contratos permitidos y, la evaluación se realizará teniendo en cuenta el estricto orden en el que son relacionados en el presente Formulario.

No.	ENTIDAD CONTRATANTE	ENTIDAD CONTRATISTA	CONTRATO O PROYECTO
1	CORANTIOQUIA	SANEAR S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios de saneamiento hídrico rural de la jurisdicción de Corantioquia
2	CORANTIOQUIA	SANEAR S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios de saneamiento hídrico rural de la jurisdicción de Corantioquia
3	CORANTIOQUIA	SANEAR S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios de saneamiento hídrico rural de la jurisdicción de Corantioquia
4	CORANTIOQUIA	SANEAR S.A.	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de los convenios de saneamiento hídrico rural de la jurisdicción de Corantioquia - Vigencia 2019

Con la suscripción del presente documento, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo arriba indicado, al proponente SANEAR S.A., dentro del proceso de contratación N°9015418 de 2024 cuyo objeto es PP-Suministrar, transportar e instalar pozos sépticos en el corregimiento de San Sebastián de Palmitas.

Así mismo autorizo al proponente a presentar y utilizar mi hoja de vida en este proceso.

NOMBRE: MARIA ISABEL ARISTIZABAL GONZALEZ
CEDULA: 43.872.057 DE ENVIGADO

Solicitamos a la entidad realizar la corrección del puntaje otorgado al oferente por concepto de Recurso Humano, dado que aportando 2 contratos adicionales la puntuación es de 200 puntos.

RESPUESTA: Una vez analizada la inquietud, el rol técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de recibo la observación parcialmente ya que se procedió a revisar la información aportada en el criterio de evaluación de Fomento Social, con el criterio 9. Personas Adultas mayores (50 años en adelante) y evidentemente NO CUMPLE con los requisitos mínimos solicitados para el perfil de alguno de los profesionales del equipo mínimo de trabajo, descritos en el pliego de condiciones así:

2.2 Cargo: Tecnólogo obras civiles

Dedicación: 100%.
Cantidad: dos (2)

Formación: Tecnólogo en construcciones civiles.
Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia como Tecnólogo en Construcciones Civiles, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional.
Experiencia específica: Que haya participado en la ejecución de mínimo 2 contratos en los cuales haya ejercido funciones como tecnólogo/auxiliar de residente de obra o auxiliar de residente de obras de saneamiento básico. Al menos uno (1) de ellos debe haber incluido la construcción o instalación de sistemas sépticos. Esta experiencia deberá estar debidamente certificada y acreditada.

2.3 Cargo: Socioambiental

Dedicación: 100%.
Cantidad: uno (1)
Formación: Tecnólogo ambiental o tecnologías afines.
Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de grado.
Experiencia específica: Que haya participado en la ejecución de mínimo 2 contratos en los cuales haya ejercido funciones socio-ambientales en obras civiles; esta experiencia deberá estar debidamente certificada y acreditada.

De otro lado respecto de la observación realizada al criterio de EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO, la entidad se permite indicarle que no es de recibo, teniendo en cuenta que como requisito habilitante se solicitó el diligenciamiento del "FORMATO CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO. REQUISITO HABILITANTE, donde el representante legal se compromete a contar con cada uno de los perfiles requeridos" no se solicitó relacionar la experiencia ejecutada por cada persona, esta información debe ser allegada posteriormente con los respectivos soportes por el proponente que resulte adjudicatario, ahora bien, en el criterio de calidad si se solicitó la relación de la experiencia ejecutada por cada perfil, por lo anterior no es posible concluir que de la información aportada en el criterio de evaluación se incluye experiencia del requisito habilitante, ya que esta al ser adicional, deberá ser aportada por el adjudicatario previo a la marcación de inicio de ejecución en plataforma SECOP II, que serán verificados por el supervisor designado por el Distrito de Medellín.

OBSERVACIÓN 3

3. SOBRE LHM CONSTRUCTORES SAS

A. SOBRE OFERTA ECONOMICA

Realizando la revisión del **FORMULARIO 11 PROPUESTA ECONIMA**, se puede apreciar que la empresa En cuestión oferto para el porcentaje de imprevisto el 0%, infringiendo en la causal de rechazo número 25 que reza:

25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el **anexo Presupuesto Oficial.**

Por lo tanto, solicitamos a la entidad que mantenga el **RECHAZO** sobre el proponente en mención, toda vez que el % mínimo solicitado en los pliegos de condiciones es del 2%.

RESPUESTA: Una vez analizada la inquietud, el rol técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de recibo la observación, que al realizar la revisión respectiva una vez que se ha identificado la propuesta económica del oferente y se verificó que el proponente oferta un porcentaje de 0% en imprevistos, con lo cual, se evidencia que incurrió en la causal de rechazo N°. 25 que dice:

"25. Cuando se presenta un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el Anexo Presupuesto Oficial".

Por lo tanto, el proponente tiene razón en la observación, y se procede a mantener el rechazo sobre el proponente LHM Construcciones toda vez que el porcentaje mínimo solicitado en los pliegos de condiciones es del 2%

OBSERVACIÓN 4

4. SOBRE PROPONENTE JULIAN CASTRO

A. SOBRE OFERTA ECONOMICA

Realizando la revisión del **FORMULARIO 11 PROPUESTA ECONIMA**, se puede apreciar que la empresa En cuestión oferto para el porcentaje de imprevisto el 1%, infringiendo en la causal de rechazo número 25 que reza:

25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el **anexo Presupuesto Oficial.**

Por lo tanto, solicitamos a la entidad que **RECHACE** al proponente en mención, toda vez que él % mínimo solicitado en los pliegos de condiciones es del 2%.

RESPUESTA: Una vez analizada la inquietud, el rol técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de recibo la observación, que al realizar la revisión respectiva de la propuesta económica del oferente y se verificó, que el proponente oferta un porcentaje de 1% en imprevistos, con lo cual se evidencia que incurrió en la causal de rechazo N°. 25 que dice:

"25. Cuando se presenta un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el Anexo Presupuesto Oficial".

Por lo tanto, el proponente tiene razón en la observación, y se procede a mantener el rechazo sobre el proponente LHM Construcciones toda vez que el porcentaje mínimo solicitado en los pliegos de condiciones es del 2%

OBSERVACIÓN 5

5. SOBRE PROPONENTE MEGAMED SAS

A. SOBRE FORMATO COMPROMISO POLÍTICA FOMENTO IMPACTO SOCIAL

Según lo establecido en el pliego de condiciones definitivo dado por la entidad en el **CAPITULO III, Literal D Capacidad Técnica, Numeral 2 EQUIPO MINIMO DE TRABAJO REQUERIDO**, solicita para la ejecución del proyecto los siguientes perfiles, como personal **Mínimo Requerido** para la ejecución del proyecto:

2.1 Cargo: Residente de obra

Dedicación: 50%
Cantidad: uno (1)
Formación: Ingeniero civil, Ingeniero Sanitario, Arquitecto o arquitecto Constructor.
Experiencia general: Como mínimo 4 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional.

2.2 Cargo: Tecnólogo obras civiles

Dedicación: 100%.
Cantidad: dos (2)
Formación: Tecnólogo en construcciones civiles.
Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia como Tecnólogo en Construcciones Civiles, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional.

2.3 Cargo: Socioambiental

Dedicación: 100%.
Cantidad: uno (1)

Formación: Tecnólogo ambiental o tecnologías afines.
Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de grado.

Ahora bien, el **CAPITULO IV, LITERAL B CALIDAD, EN EL APARTO FOMENTO DE IMPACTO SOCIAL**, el pliego reza lo siguiente:

Fomento de impacto social (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)

Al proponente que se comprometa a contar con el Recurso Humano solicitado perteneciente a grupos vulnerables como se describe a continuación:

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá aportar el **"Formato política de fomento al impacto social"** firmado por el representante legal, donde se comprometa a mantener durante la ejecución del contrato mínimo una (1) personas del Recurso Humano requerido, que se encuentre en alguna de las siguientes condiciones:

1. Personas adultas mayores (50 años en adelante)
2. Hombre, mujer joven de edad de 18 a 28 años (promoción del primer empleo)
3. Padre o madre cabeza de familia
4. Víctimas del conflicto armado
5. Comunidades Afrodescendientes
6. Comunidades Indígenas
7. Pospenados

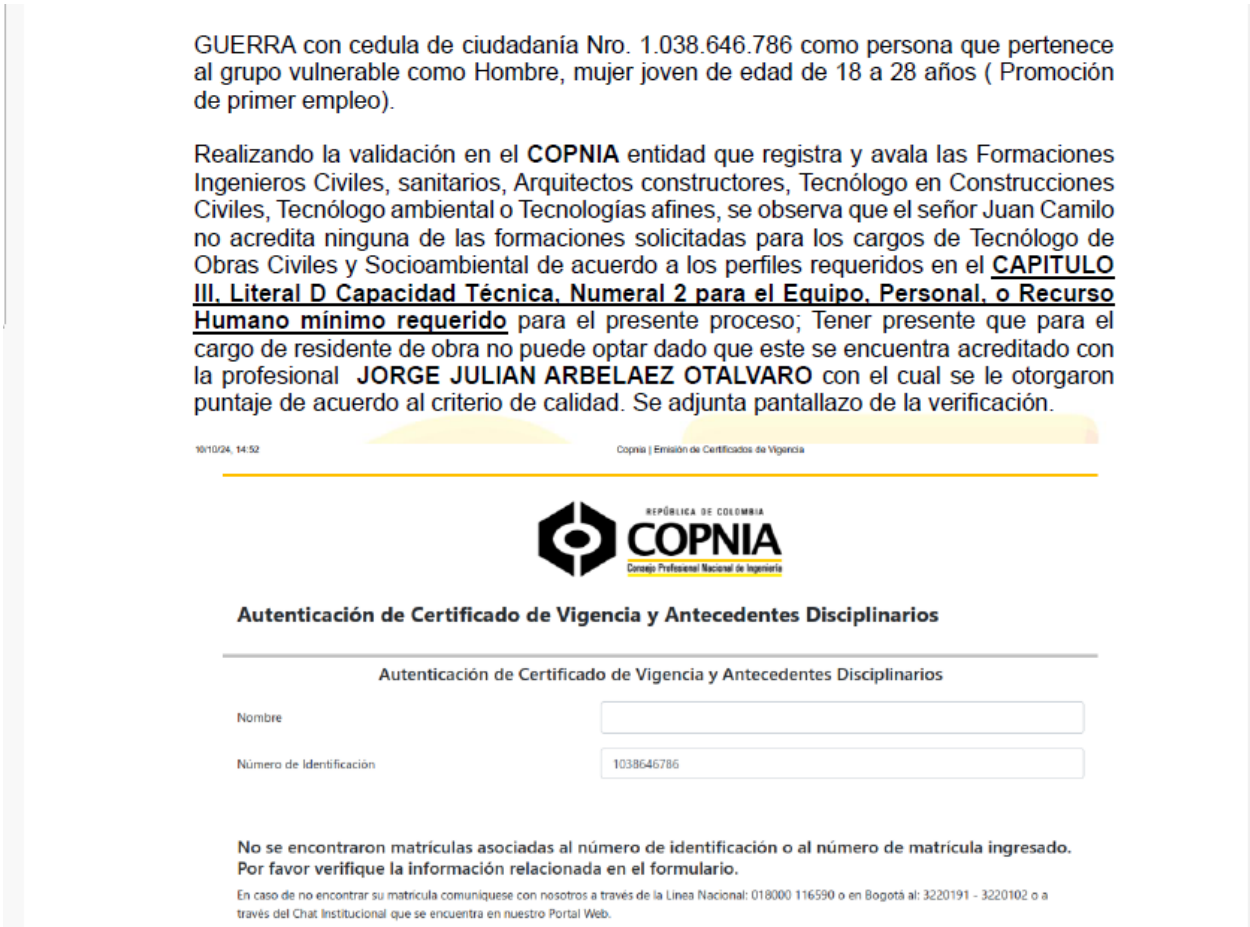
Revisando la propuesta del oferente **MEGAMED** se observa que en el formato dado para la obtención de está puntuación se asignó al señor JUAN CAMILO MONTES

Carrera 80A # 52B 71 PBX: (4) 408 56 02
E-mail: az@azconstrucciones.co

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

GUERRA con cedula de ciudadanía Nro. 1.038.646.786 como persona que pertenece al grupo vulnerable como Hombre, mujer joven de edad de 18 a 28 años (Promoción de primer empleo).

Realizando la validación en el **COPNIA** entidad que registra y avala las Formaciones Ingenieros Civiles, sanitarios, Arquitectos constructores, Tecnólogo en Construcciones Civiles, Tecnólogo ambiental o Tecnologías afines, se observa que el señor Juan Camilo no acredita ninguna de las formaciones solicitadas para los cargos de Tecnólogo de Obras Civiles y Socioambiental de acuerdo a los perfiles requeridos en el **CAPITULO III. Literal D Capacidad Técnica. Numeral 2 para el Equipo. Personal. o Recurso Humano mínimo requerido** para el presente proceso; Tener presente que para el cargo de residente de obra no puede optar dado que este se encuentra acreditado con la profesional **JORGE JULIAN ARBELAEZ OTALVARO** con el cual se le otorgaron puntaje de acuerdo al criterio de calidad. Se adjunta pantallazo de la verificación.



RESPUESTA:

Una vez analizada la inquietud, el rol técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de recibo la observación parcialmente ya que se procedió a revisar la información aportada en el criterio de evaluación de fomento Social, con el con el criterio 10. Hombre, mujer joven de edad de 18 a 28 años (promoción del primer empleo) y evidentemente NO CUMPLE con los requisitos mínimos solicitados para el perfil de alguno de los profesionales del equipo mínimo de trabajo, descritos en el pliego de condiciones así:

2.2 Cargo: Tecnólogo obras civiles

Dedicación: 100%.
Cantidad: dos (2)
Formación: Tecnólogo en construcciones civiles.

Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia como Tecnólogo en Construcciones Civiles, contados a partir de la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional.

Experiencia específica: Que haya participado en la ejecución de mínimo 2 contratos en los cuales haya ejercido funciones como tecnólogo/auxiliar de residente de obra o auxiliar de residente de obras de saneamiento básico. Al menos uno (1) de ellos debe haber incluido la construcción o instalación de sistemas sépticos. Esta experiencia deberá estar debidamente certificada y acreditada.

2.3 Cargo: Socioambiental

Dedicación: 100%.
Cantidad: uno (1)
Formación: Tecnólogo ambiental o tecnologías afines.

Experiencia general: Como mínimo 3 años de experiencia general contados a partir de la fecha de grado.
Experiencia específica: Que haya participado en la ejecución de mínimo 2 contratos en los cuales haya ejercido funciones socio-ambientales en obras civiles; esta experiencia deberá estar debidamente certificada y acreditada.

De otro lado respecto de la observación realizada al criterio de EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO, la entidad se permite indicarle que no es de recibo, teniendo en cuenta que como requisito habilitante se solicitó el diligenciamiento del "FORMATO CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MÍNIMO. REQUISITO HABILITANTE, donde el representante legal se compromete a contar con cada uno de los perfiles requeridos" no se solicitó relacionar la experiencia ejecutada por cada persona, esta información debe ser allegada posteriormente con los respectivos soportes por el proponente que resulte adjudicatario, ahora bien, en el criterio de calidad si se solicitó la relación de la experiencia ejecutada por cada perfil, por lo anterior no es posible concluir que de la información aportada en el criterio de evaluación se incluye experiencia del requisito habilitante, ya que esta al ser adicional, deberá ser aportada por el adjudicatario previo a la marcación de inicio de ejecución en plataforma SECOP II, que serán verificados por el supervisor designado por el Distrito de Medellín.

OBSERVACIÓN 6

6. SOBRE INFORME DE EVALUACIÓN PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE

De acuerdo al **Numeral 4 Criterios de Evaluación, Literal A Precio**, Según la **TRM** la metodología según pliego para asignar la puntuación es la **Media Aritmética Baja.**

Realizando nuestros propios cálculos las propuestas habilitadas en su momento difieren robustamente en la asignación de puntaje según el informe de evaluación, teniendo presente que la entidad asigno la puntuación de la siguiente manera:

Nit 811.011.847-0

Orden	PROPONENTE	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1	**FIBRASING S.A.S NIT 900400081-8**	$596.800.000	**$ 587.606.238**	597,19345
2	**SANEAR S.A NIT 890928186-4**	$596.800.000	**$ 593.891.335**	590,74577
3	**LHM CONSTRUCORES S.A.S NIT 901.115.283-0**	$596.800.000	**Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: *"19. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta".***	
4	**JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN NIT 70.417.460**	$596.800.000	**$ 582.835.859**	**600,00000**
5	**MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S NIT 900.874.949-9**	$596.800.000	**Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: *"19. Cuando no se presente la propuesta económica o se presente de manera incompleta".***	
6	**AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S NIT 811.011.847-0**	$596.800.000	**$ 575.306.244**	590,18838

De acuerdo, a los cálculos realizados por nosotros, siguiendo la metodología expuesta en el pliego de condiciones, la asignación de puntaje sería la siguiente:

ORDEN	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1	FIBRASING S.A.S	$ 587.606.238,00	592,244732
2	SANEAR S.A	$ 593.891.335,00	585,744118
3	JULIAN FERNANDO CASTRO	$ 582.835.859,00	597,178687
4	AZ CONSTRUCCIONES	$ 575.306.244,00	595,033507

MEDIA ARITMETICA	$ 584.909.919,00
MENOR VALOR	$ 575.306.244,00
MEDIA ARITMETICA BAJA	$ 580.108.081,50

INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
Nit 811.011.847-0

De lo anterior, solicitamos muy respetuosamente al comité evaluador seguir la metodología del pliego de condiciones para la asignación de puntaje de las ofertas habilitadas.

De antemano agradecemos a la entidad contratante atender cada una de las observaciones expuestas.

ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
REPRESENTANTE LEGAL
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S

Copia: Centro de Costos 00

RESPUESTA: Una vez analizada la inquietud, el rol técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

Es de recibo la observación, y se recalculará de nuevo la fórmula teniendo en cuenta solo los oferentes que quedan habilitados para recibir puntuación, según lo establece los pliegos de condiciones.

2. DOCUMENTOS SUBSANADOS

El día 7 de octubre de 2024, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co el documento Informe de evaluación, en dicho documento se requiere a los proponentes**,** con el fin de subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes hasta el día 10 de octubre de 2024 hasta las 23:59 P.M.

Se recibieron documentos así:

2.1. FRIBASING SAS. Recibidos el martes 8 de octubre de 2024 a las 14:45:14 P.M.

Referencia interna: 0009015418 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PP-Suministrar, transportar e instalar pozos septicos en el corregimiento de San Sebastian de Palmitas (Manifestación de interé
De: FIBRASING SAS
Usuario: Alexander Correa Paniagua
Fecha: 53 minutos de tiempo transcurrido *(08/10/2024 14:45:14(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6950432
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN 1

Anexos

Documento	Nombre del documento
Cedula_RLegal.pdf	Cedula_RLegal.pdf
Cedula Revisora Fiscal.pdf	Cedula Revisora Fiscal.pdf
TP_RFiscal_PVanegas_FIBRASING.pdf	TP_RFiscal_PVanegas_FIBRASING.pdf
JCC_PVanegas_5-7-2024.pdf	JCC_PVanegas_5-7-2024.pdf
Capacidad Residual de Contratación.pdf	Capacidad Residual de Contratación.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- Cédula Representante Legal
- Cédula Revisora Fiscal
- TP. Revisión -Fiscal
- JCC PVanegas Fibrasing
- Capacidad residual de contratación

2.2. JUAN FERNANDO CASTRO BELTRAN, recibidos el jueves 10 de octubre de 2024 a las 11:48:20 P.M.

Referencia interna: 0009015418 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PP-Suministrar, transportar e instalar pozos septicos en el corregimiento de San Sebastian de Palmitas (Manifestación de interé
De: Julian Fernando Castro Beltrán
Usuario: julian fernando castro beltran
Fecha: 19 minutos de tiempo transcurrido *(10/10/2024 11:48:20(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6966326
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanación

Anexos

Documento	Nombre del documento
observación.pdf	observación.pdf
CAPACIDAD RESIAUDL JULIAN 1.pdf	CAPACIDAD RESIAUDL JULIAN 1.pdf
1- Formato 1. CartadePresentacindelaOfertaV1 - copia.pdf	1- Formato 1. CartadePresentacindelaOfertaV1 - copia.pdf

Exportar todos

- Capacidad Residual
- Formato 1. Carta de presentación de la oferta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.3 ALVARO DELIO ZAPATA RENDON de la empresa **AZ CONSTRUCCIONES S.A.S,** recibidos el viernes 10 de octubre de 2024 a las 16:06:04 P.M.

Referencia interna: 0009015418 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PP-Suministrar, transportar e instalar pozos septicos en el corregimiento de San Sebastian de Palmitas
De: AZ CONSTRUCCIONES SAS
Usuario: ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN
Fecha: 8 minutos de tiempo transcurrido *(10/10/2024 16:06:04(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6968971
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN GARANTÍA DE SERIEDAD

Anexos

Documento	Nombre del documento
CE 00 1470 Subsanación AZ proceso Pozos Medellín 9015418.pdf	CE 00 1470 Subsanación AZ proceso Pozos Medellín 9015418.pdf

Exportar todos

- CO 00 1470 Subsanación ZA proceso Pozos Medellín 9015418

2.4 LUIS HERNANDO MOSQUERA MOSQUERA, de la empresa**, LHM CONSTRUCTORES S.A.S** recibidos el jueves 9 de octubre de 2024 a las 17:29:05 P.M.

Referencia interna: 0009015418 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso PP-Suministrar, transportar e instalar pozos septicos en el corregimiento de San Sebastian de Palmitas
De: LHM CONSTRUCTORES SAS
Usuario: LUIS HERNANDO MOSQUERA MOSQUERA
Fecha: 40 minutos de tiempo transcurrido *(10/10/2024 17:29:05(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6970038
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento
carta de presentacion.pdf	carta de presentacion.pdf

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- Carta de presentación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas y los documentos subsanados que hacen parte integral del informe elaborado por **KATHERINE ARIAS VELEZ**, Profesional Contratista - Rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, se concluye lo siguiente:

Proponente 1

Proponente: FIBRASING S.A.S. **NIT: 900400081-8**				
Documentos	**Observaciones**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Fotocopia cédula ciudadanía representante legal	Aporta documento.	X		
Fotocopia Tarjeta Profesional de Revisor Fiscal	Aporta documento.	X		
Fotocopia cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal	Aporta documento.	X		

Observaciones: El proponente **FIBRASING S.A.S.** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proponente 3

Proponente: LHM CONSTRUCTORES S.A.S. **NIT: 901.115.283-0**				
Documentos	**Observaciones**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta. (AVAL)	Presenta documentos suscrito por el representante legal. Propuesta avada por JAVINSON MOSQUERA BORRERO quien ejerce la profesión de ingeniero civil.	X		

Observaciones: El proponente **LHM CONSTRUCTORES S.A.S.** se encuentra habilitado jurídicamente.

Propuesta 4

Proponente: JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN **NIT: 70.417.460-0**				
Documentos	**Observaciones**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta. (AVAL)	Presenta documentos suscrito por el representante legal, quien ejerce la profesión de ingeniero civil.	X		

Observaciones: El proponente **JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN** se encuentra habilitado jurídicamente.

Proponente 5

Proponente: MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S. **NIT: 900.874.949-9**				
Documentos	**Observaciones**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta. (AVAL)	Presenta documentos suscrito por el representante legal. Propuesta avada por BRAYAN STEVE ORDOÑEZ QUINTANA quien ejerce la profesión de ingeniero civil. No subsano el documento donde se indicaba si se encontraba o no exonerado del pago de aportes a parafiscales a favor del SENA, ICBF y las cotizaciones al régimen contributivo de Salud, adicionalmente se debe indicar si está o no obligado a declarar IVA, lo anterior de acuerdo con la información solicitada en el formato publicado por la entidad.		X	

Observaciones: El proponente **MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S. NO** se encuentra habilitado jurídicamente, incurre en causal de rechazo contenida en el pliego de condiciones literal C. Rechazo, Capitulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

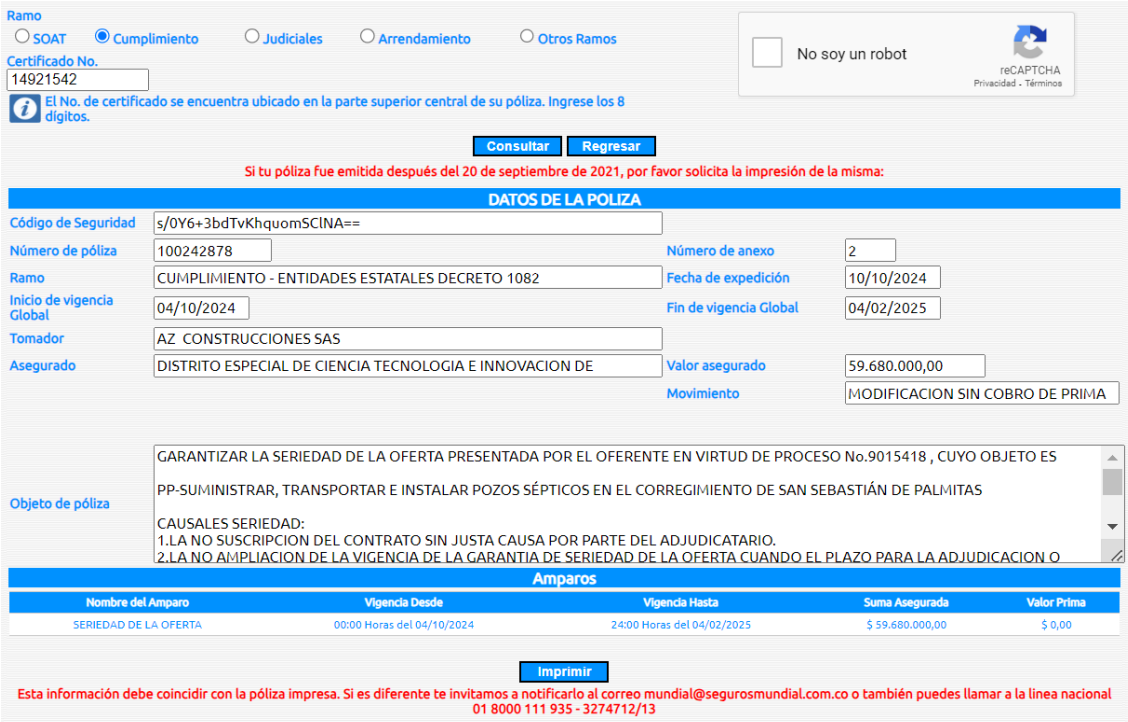
"1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."

Proponente 6

Proponente: AZ CONSTRUCCIONES S.A.S. **NIT: 811011847-0**				
Documentos	**Observaciones**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Garantía de Seriedad de la propuesta	No: M-100242878 Expedición: 10/10/2024 Vigencia: 03/10/2024 – 04/02/2025 Valor Asegurado: $59.680.000 Garantía verificada en la página de la aseguradora.	X		

Observaciones: El proponente **AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.** se encuentra habilitado jurídicamente.

Se anexa imagen de verificación de la garantía:



Ramo
SOAT Cumplimiento Judiciales Arrendamiento Otros Ramos

Certificado No.
14921542

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	s/0Y6+3bdTvKhquomSClNA==		
Número de póliza	100242878	Número de anexo	2
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	10/10/2024
Inicio de vigencia Global	04/10/2024	Fin de vigencia Global	04/02/2025
Tomador	AZ CONSTRUCCIONES SAS		
Asegurado	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE	Valor asegurado	59.680.000,00
		Movimiento	MODIFICACION SIN COBRO DE PRIMA

Objeto de póliza: GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.9015418 , CUYO OBJETO ES

PP-SUMINISTRAR, TRANSPORTAR E INSTALAR POZOS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS

CAUSALES SERIEDAD:
1.LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
2.LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 04/10/2024	24:00 Horas del 04/02/2025	$ 59.680.000,00	$ 0,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

3.2 Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis técnico de las propuestas y documentos subsanados que hacen parte integral del presente informe, elaborado por **DIEGO MARIO DIAZ MENESES**, Profesional Universitario- Rol Técnico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, se concluye lo siguiente:

Proponente 1

Proponente: FIBRASING S.A.S					
NIT 900400081-8					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
Capacidad Residual:	La capacidad residual debe ser Igual o superior a 100% del presupuesto oficial.	**SI**	**X**		Cumple con la capacidad residual solicitada para el proceso.
Equipo mínimo de trabajo requerido	1 Residente de obra. 2 Tecnólogo en obras civiles 1 Tecnólogo socioambiental	**SI**	**X**		Aporta Carta de compromiso de contratar el personal requerido.

Verificación Experiencia:

Proponente: FIBRASING S.A.S.
NIT.: 900.400.081-8

El objeto y/o alcance y/o actividades de los contratos acreditados deberán corresponder a construcción y/o instalación y/o reposición de pozos sépticos y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: Igual o superior a:
De 1 hasta 2	75% *	**344,31 SMMLV**
De 3 hasta 4	120%*	**550,89 SMMLV**
Hasta 5	150%	**688,62 SMMLV**

Habilitado

ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL, CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	Contrato de obra pública para el saneamiento hídrico rural mediante la construcción de sistemas sépticos en el municipio de San Jerónimo Antioquia en ejecución del convenio N° 040-COV-1807-	321,55	**2**	**SI**	

	17 firmado entre el municipio de San Jerónimo y Corantioquia.			
MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO	Suministro, transporte es instalación de sistemas sépticos en el municipio de San Jerónimo Antioquia.	407,23		
TOTAL EXPERIENCIA APORTADA EN SMLV:		**728,78 SMLV**		

CONCLUSIÓN: El proponente **FIBRASING S.A.S**, identificado con NIT **900.400.081-8 CUMPLE** con la Capacidad Técnica y Experiencia; por tanto, se considera habilitado técnicamente.

Proponente 2

Proponente: SANEAR S.A.					
NIT: 890.928.186-4					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
Capacidad Residual:	La capacidad residual debe ser Igual o superior a 100% del presupuesto oficial.	**SI**	**X**		Cumple con la capacidad residual solicitada para el proceso.
Equipo mínimo de trabajo requerido	1 Residente de obra. 2 Tecnólogo en obras civiles 1 Tecnólogo socioambiental	**SI**	**X**		Aporta Carta de compromiso de contratar el personal requerido.

Verificación Experiencia:

Proponente: SANEAR S.A.
NIT.: 890.928.186-4

El objeto y/o alcance y/o actividades de los contratos acreditados deberán corresponder a construcción y/o instalación y/o reposición de pozos sépticos y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: Igual o superior a:
De 1 hasta 2	75% *	**344,31 SMMLV**
De 3 hasta 4	120%*	**550,89 SMMLV**
Hasta 5	150%	**688,62 SMMLV**

Habilitado

ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL, CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
CORANTIOQUIA	Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domesticas para las veredas El encanto, Guayabito, El Retiro del municipio de Amalfi; veredas San	2.481,27	**2**	**SI**	

	Alejandro y Trinidad del municipio de Angostura; vereda El 62 del municipio de Caracolí; vereda Piedrahita, Montera, Animas, Animas Sectores San Andrés y la Correa, Frisolera sector San José y Miraflores del municipio de Yarumal en el Departamento de Antioquia.			
CORANTIOQUIA	Construcción de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas para la vereda Altamira del municipio de Barbosa y veredas El Barro, El Palmar, El Socorro, Jamundí, La Calera y San Andrés del municipio de Girardota en el Departamento de Antioquia.	1.360,92		
TOTAL EXPERIENCIA APORTADA EN SMLV:		**3.842,19SMLV**		

CONCLUSIÓN: El proponente **SANEAR S.A.,** identificado con NIT **890.928.186-4 CUMPLE** con la Capacidad Técnica y Experiencia; por tanto, se considera habilitado técnicamente.

Proponente 3

Proponente: LHM CONSTRUCORES S.A.S					
NIT: 901.115.283-0					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
Capacidad Residual:	La capacidad residual debe ser Igual o superior a 100% del presupuesto oficial.	**SI**	**X**		Cumple con la capacidad residual solicitada para el proceso
Equipo mínimo de trabajo requerido	1 Residente de obra. 2 Tecnólogo en obras civiles 1 Tecnólogo socioambiental	**SI**	**X**		Aporta Carta de compromiso de contratar el personal requerido.

Verificación Experiencia:

<table>
<tr><td colspan="6">Proponente: LHM CONSTRUCORES S.A.S
NIT.: 901.115.283-0
El objeto y/o alcance y/o actividades de los contratos acreditados deberán corresponder a construcción y/o instalación y/o reposición de pozos sépticos y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th><th>Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: Igual o superior a:</th></tr>
<tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75% *</td><td>344,31 SMMLV</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>120%*</td><td>550,89 SMMLV</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>150%</td><td>688,62 SMMLV</td></tr>
</table></td><td>Habilitado</td></tr>
<tr><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>Experiencia en SMMLV</th><th>TOTAL, CERTIFICADOS</th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>ALCALDÍA DE RIO IRÓ</td><td>Suministro, transporte e instalación de sistemas de tratamiento de aguas individuales, pozos sépticos en el corregimiento de Tadocitico y la comunidad indígena de Las Guamas, pertenecientes a la parte alta del municipio de Rio Iró - Choco</td><td>363</td><td>1</td><td colspan="2">SI</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL EXPERIENCIA APORTADA EN SMLV:</td><td colspan="4">SMLV</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN: El proponente **LHM CONSTRUCTORES S.A.S,** identificado con NIT **901.115.283-0 CUMPLE** con la Capacidad Técnica y Experiencia; por tanto, se considera habilitado técnicamente.

Proponente 4

Proponente: JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN					
NIT: 70.417.460					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
Capacidad Residual:	La capacidad residual debe ser Igual o superior a 100% del presupuesto oficial.	**SI**		**X**	Subsanó un archivo para la capacidad residual, incluyó el estado de resultados; sin embargo, no incluyó el estado de situación financiera (para validar activos corrientes y pasivos corrientes) lo que no permitió efectuar el cálculo de la capacidad residual.

Equipo mínimo de trabajo requerido	1 Residente de obra. 2 Tecnólogo en obras civiles 1 Tecnólogo socioambiental	**SI**	**X**		Aporta Carta de compromiso de contratar el personal requerido.

Verificación Experiencia:

Proponente: JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN
NIT.: 70.417.460

El objeto y/o alcance y/o actividades de los contratos acreditados deberán corresponder a construcción y/o instalación y/o reposición de pozos sépticos y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: Igual o superior a:
De 1 hasta 2	75% *	**344,31 SMMLV**
De 3 hasta 4	120%*	**550,89 SMMLV**
Hasta 5	150%	**688,62 SMMLV**

Habilitado

ENTIDAD	OBJETO	Experiencia en SMMLV	TOTAL, CERTIFICADOS	SI	NO
MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS	Construcción del sistema de alcantarillado del Corregimiento la estación del Municipio de ANGELÓPOLIS.	**2922.88**	**1**	**SI**	
TOTAL EXPERIENCIA APORTADA EN SMLV:		**2922.88 SMLV**			

CONCLUSIÓN: El proponente **JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN,** identificado con NIT **70.417.460 NO** se encuentra habilitado Técnicamente, incurre en causal de rechazo contenida en el pliego de condiciones literal C. Rechazo, Capitulo V. REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

"1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."

Subsanó un archivo para la capacidad residual, incluyó el estado de resultados; sin embargo, no incluyó el estado de situación financiera (para validar activos corrientes y pasivos corrientes) lo que no permitió efectuar el cálculo de la capacidad residual., por lo tanto, queda Rechazado.

Proponente 5

Proponente: MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S					
NIT: 900.874.949-9					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
Capacidad Residual:	La capacidad residual debe ser Igual o superior a 100% del presupuesto oficial.	**SI**	**SI**		Cumple con la capacidad residual solicitada para el proceso
Equipo mínimo de trabajo requerido	1 Residente de obra. 2 Tecnólogo en obras civiles 1 Tecnólogo socioambiental	**SI**	**SI**		Aporta Carta de compromiso de contratar el personal requerido.

Verificación Experiencia:

Proponente: MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S
NIT.: 900.874.949-9

El objeto y/o alcance y/o actividades de los contratos acreditados deberán corresponder a construcción y/o instalación y/o reposición de pozos sépticos y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: Igual o superior a:
De 1 hasta 2	75% *	**344,31 SMMLV**
De 3 hasta 4	120%*	**550,89 SMMLV**
Hasta 5	150%	**688,62 SMMLV**

Habilitado

ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL, CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
Ingeniería de construcciones civiles	Saneamiento Básico Consistente en el suministro, transporte y colocación de 330 pozos sépticos incluyendo: excavación, riego de tubería, trampa de grasas e instalaciones hidrosanitarias de las veredas Las Américas, el kilómetro 5, La Condor, La Cabaña y la X-10 del Municipio de Yondó.	**3077.02**	**1**	**SI**	
TOTAL EXPERIENCIA APORTADA EN SMLV:		**SMLV**			

CONCLUSIÓN: El proponente **MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S,** identificado con NIT **900.874.949-9 CUMPLE** con la Capacidad Técnica y Experiencia, por tanto, se considera habilitado técnicamente.

Proponente 6

Proponente: AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S					
NIT: 811.011.847-0					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
Capacidad Residual:	La capacidad residual debe ser Igual o superior a 100% del presupuesto oficial.	**SI**	**X**		Cumple con la capacidad residual solicitada para el proceso
Equipo mínimo de trabajo requerido	1 Residente de obra. 2 Tecnólogo en obras civiles 1 Tecnólogo socioambiental	**SI**	**X**		Aporta Carta de compromiso de contratar el personal requerido.

Verificación Experiencia:

Proponente: AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S
NIT.: 811.011.847-0

El objeto y/o alcance y/o actividades de los contratos acreditados deberán corresponder a construcción y/o instalación y/o reposición de pozos sépticos y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo para certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor solicitado de Experiencia en SMMLV: Igual o superior a:
De 1 hasta 2	75% *	**344,31 SMMLV**
De 3 hasta 4	120%*	**550,89 SMMLV**
Hasta 5	150%	**688,62 SMMLV**

Habilitado

ENTIDAD	**OBJETO**	**Experiencia en SMMLV**	**TOTAL, CERTIFICADOS**	**SI**	**NO**
MUNICIPIO DE ABEJORRAL	Construcción de 160 sistemas individuales para el tratamiento de aguas residuales domesticas tipo tanques sépticos prfv (poliéster reforzado en fibra de vidrio), en la zona rural del municipio de ABEJORRAL ANTIOQUIA.	1.037,18	2	SI	
MUNICIPIO DE MEDELLÍN	Construcción de los sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales domesticas para las veredas el plan (sector el chispero) y barro blanco (sector central del Corregimiento de Santa Elena) del MUNICIPIO DE MEDELLÍN.	625.93			
TOTAL EXPERIENCIA APORTADA EN SMLV:		1.037,18 SMLV			

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONCLUSIÓN: El proponente **AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S,** identificado con NIT **811.011.847-0 CUMPLE** con la Capacidad Técnica y Experiencia, por tanto, se considera habilitado técnicamente.

3.3 Verificación de la Capacidad Financiera y de Organización

La capacidad financiera y organización, fue evaluada por **HILDA SOFIA GOMEZ MUNERA**, Profesional Universitaria, Rol Logístico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, se concluye lo siguiente:

N	PROPONENTES	Índice de liquidez igual o superior a 1.50	Nivel de endeudamiento igual o inferior a 0.70	Razón de Cobertura mayor o igual a 1,50	Rentabilidad sobre el Patrimonio mayor o igual a 0.03	Rentabilidad sobre el Activo mayor o igual a 0.02	Capital de Trajo Mayor o Igual a (59.680.000)	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	FIBRASING S.A.S NIT 900400081-8	5.62	0.17	1993.59	0.13	0.10	1.049.976.367	CUMPLE
2	SANEAR S.A NIT 890928186-4	2.76	0.20	3.79	0.08	0.06	15.030.639.133	CUMPLE
3	LHM CONSTRUCORES S.A.S NIT 901.115.283-0	76.99	0.01	123.31	0.49	0.48	1.026.367.093	CUMPLE
4	JUAN FERNANDO CASTRO BELTRAN NIT 70.417.460	256.46	0	IND	0.32	0.32	648.870.000	CUMPLE
5	MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S NIT 900.874.949-9	80.30	0.02	135.00	0.35	0.34	852.347.945	CUMPLE
6	AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S NIT 811.011.847-0	3.13	0.50	2.00	0.09	0.04	7.134.815.000	CUMPLE

3.4. Resumen de la verificación de los documentos y requisitos habilitantes

N	Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
		Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	FIBRASING S.A.S NIT 900400081-8	X		X		X		X	

2	SANEAR S.A NIT 890928186-4	X		X		X		X	
3	LHM CONSTRUCORES S.A.S NIT 901.115.283-0	X		X		X		X	
4	JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN NIT 70.417.460	**RECHAZADO LITERAL 1**							
5	MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S NIT 900.874.949-9	**RECHAZADO LITERAL 1**							
6	AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S NIT 811.011.847-0	X		X		X		X	

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La información correspondiente al puntaje consignado en este informe es susceptible a modificaciones de acuerdo con la subsanabilidad que realicen los proponentes conforme a los requerimientos realizados en el presente informe, y que se haga en la forma exigida por la Entidad de los requisitos habilitantes requeridos.

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
Precio	600 puntos
Criterios de Calidad. Formación y experiencia de los profesionales Política de Fomento al impacto social	 286 puntos 10 puntos
Estímulo a la industria Nacional Colombiana	100 puntos
Emprendimientos y Empresas de Mujeres	2 puntos
Condición de Mipyme	2 puntos
TOTAL	**1.000 puntos**

REDUCCIÓN DE PUNTAJE

Reducción por imposición de Multas:

El artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, señala que las entidades estatales deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias

derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Parágrafo primero. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Parágrafo segundo. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.

En este orden, es obligación de la entidad aplicar este precepto legal. En consecuencia, se reducirá el puntaje correspondiente a los proponentes que se encuentren en la situación descrita en la precitada norma.

La entidad procederá a realizar la verificación correspondiente en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, según el cual, las entidades estatales enviarán mensualmente a la Cámara de Comercio de su domicilio, la información concerniente a los contratos, su cuantía, cumplimiento, multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados, los que se encuentren en ejecución y los ejecutados.

Reducción por obras inconclusas:

Las entidades estatales deberán consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

A. Precio (PUNTAJE MÁXIMO 600 PUNTOS)

Para la evaluación del factor precio, se realiza la revisión de la oferta económica, con base en el **formulario Propuesta Económica** y en los siguientes términos:

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Conforme lo anterior, el valor de la oferta será evaluado teniendo en cuenta el valor total de la oferta presentada por el proponente, por lo cual es responsabilidad de este incluir en este valor todos los impuestos tasas y contribuciones que haya lugar, de acuerdo con su régimen tributario.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

Se procederá con la corrección aritmética del **formulario Propuesta Económica**, hasta el COSTO DIRECTO, previa verificación de su contenido y ajuste de los valores unitarios al peso si a ello hay lugar, en la forma prevista en el presente pliego. Para la revisión aritmética, la entidad realizará la multiplicación de las cantidades de obra por los respectivos precios unitarios y la suma de estos valores parciales para obtener el COSTO DIRECTO. Una vez revisado y corregido el COSTO DIRECTO, se afectará por el porcentaje de A.I.U, se sumarán los Otros Costos (Pólizas y por Aplicación de la Guía Socio Ambienta) y se obtendrá el VALOR TOTAL DE LA OFERTA, el cual se ajustará al peso cuando a ello hubiere lugar. El VALOR TOTAL así obtenido será el que primará para efectos de calificación de la propuesta y adjudicación de contrato.

De presentarse discrepancias en la información contenida en el **anexo Presupuesto Oficial** publicado en PDF y el **formulario Propuesta Económica** publicada en Excel, primará la información contenida en el archivo en PDF.

En caso de presentarse discordancia entre el valor diligenciado en el cuestionario electrónico desplegado por SECOP II y el del documento adjunto como soporte de la oferta económica, **se rechazará la propuesta** en el entendido de que al diligenciarse el cuestionario electrónico se presentó una oferta mientras que en el documento anexo se presentó otra.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A.I.U.

El Proponente deberá calcular un AIU que contenga todos los costos de administración en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **anexo Presupuesto Oficial.** En consecuencia, el proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la entidad**.**

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación una vez le corresponda radicar la documentación técnica.

El proponente deberá tener en cuenta que los componentes de Administración (A) e Imprevistos (I) se pagarán únicamente como gastos reembolsables y demostrables, sin embargo, no podrá superar el valor ofertado por cada uno de los componentes.

PROCEDIMIENTO PARA ASIGNAR PUNTAJE:

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El método para la evaluación de la oferta económica se determinará de acuerdo con la variación de las primeras dos cifras decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM), calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente **para el DIA HÁBIL SIGUEINTE A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO**.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

La TRM correspondiente al día hábil siguiente del cierre corresponde a la del 04 de octubre de 2024 que correspondió a $4,197.73 por lo tanto, se aplicó en la evaluación la formula correspondiente a Media aritmética baja.

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 0963484703616974

Generado el 07 de octubre de 2024 a las 15:22:57

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
04/10/2024	$4,197.73

Expedida en Bogotá, D.C el lunes 07 de octubre de 2024

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Orden	PROPONENTE	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	PUNTAJE
1	**FIBRASING S.A.S** **NIT 900400081-8**	$596.800.000	$ 587.606.238	592.6067
2	**SANEAR S.A** **NIT 890928186-4**	$596.800.000	$ 593.891.335	586.1099
3	**LHM CONSTRUCORES S.A.S** **NIT 901.115.283-0**	$596.800.000	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial".	
4	**JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN** **NIT 70.417.460**	$596.800.000	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma." "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial".	
5	**MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S** **NIT 900.874.949-9**	$596.800.000	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	
6	**AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S** **NIT 811.011.847-0**	$596.800.000	$ 575.306.244	594.6791

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

B. Calidad (PUNTAJE MAXIMO 296 PUNTOS)

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
1. Experiencia del recurso humano	286
2. Criterios de compra pública socialmente responsable	10
Total	296

1. EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO (Puntaje 286 puntos)

Orden	Proponente	Criterio Ofrecido	Aporta FORMATO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA FOMENTO SOCIAL (S/N)	Puntaje
1	**FIBRASING S.A.S NIT 900400081-8**	Aporta 4 contratos Adicionales	SI	286
2	**SANEAR S.A NIT 890928186-4**	Aporta 4 contratos adicionales	SI	286
3	**LHM CONSTRUCORES S.A.S NIT 901.115.283-0**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: “25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial”.		
4	**JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN NIT 70.417.460**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: “25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial”. “1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.”		
5	**MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S NIT 900.874.949-9**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: “1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.”		
6	**AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S NIT 811.011.847-0**	Aporta 5 contratos	SI	286

2. CRITERIOS DE IMPACTO SOCIAL (Puntaje10 PUNTOS)

Orden	Proponente	Observación	Puntaje
1	**FIBRASING S.A.S NIT 900400081-8**	Aporta documento diligenciado	10
2	**SANEAR S.A NIT 890928186-4**	Aporta documento diligenciado	10
3	**LHM CONSTRUCORES S.A.S NIT 901.115.283-0**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial".	
4	**JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN NIT 70.417.460**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial". "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	
5	**MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S NIT 900.874.949-9**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	
6	**AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S NIT 811.011.847-0**	Aporta documento diligenciado	10

C. Estímulo a la Industria Nacional (PUNTAJE MAXIMO 100 PUNTOS)

Orden	Proponente	Observación	Puntaje
1	**FIBRASING S.A.S NIT 900400081-8**	Aporta documento diligenciado	100
2	**SANEAR S.A NIT 890928186-4**	Aporta documento diligenciado	100
3	**LHM CONSTRUCORES S.A.S NIT 901.115.283-0**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial".	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4	**JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN** **NIT 70.417.460**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial". "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	0
5	**MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S** **NIT 900.874.949-9**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	0
6	**AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S** **NIT 811.011.847-0**	Aporta documento diligenciado	100

D. Condición de Mipyme (PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS)

PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
FIBRASING S.A.S.	Tiene calidad de Pequeña Empresa	2
SANEAR S.A	Tiene calidad de Gran Empresa	0
LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial".	0
JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial". "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S.	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	0
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	Tiene calidad de Mediana Empresa	2

E. Emprendimiento y Empresas de Mujeres (PUNTAJE MÁXIMO 2 PUNTOS)

PROPONENTE	OBSERVACION	PUNTAJE
FIBRASING S.A.S.	No se acredito el criterio	0
SANEAR S.A	Acredita condición la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres	2
LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial".	0
JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial". "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	0
MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S.	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	0
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	Acredita condición la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres	2

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

F. Reducción puntaje - Multas y Sanciones

PROPONENTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE REDUCIDO
FIBRASING S.A.S.	No tiene imposición de multas o clausula penal registradas	0
SANEAR S. A	No tiene imposición de multas o clausula penal registradas	0
LHM CONSTRUCTORES S.A.S.	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial".	0
JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial". "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	0
MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S.	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: "1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma."	0
AZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	No tiene imposición de multas o clausula penal registradas	0

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5 RESUMEN DEL PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

5.1 Cuadro Resumen de Puntaje y orden de elegibilidad

N	Proponente	Precio	Calidad	Impacto social	Estímulo a la industria Nacional Colombiana	Emprendimiento y Empresas De Mujeres	Condición de Mipyme	TOTAL
		600	**286**	**10**	**100**	**2**	**2**	**1000**
1	**AZ CONSTRUCCCIONES S.A.S NIT 811.011.847-0**	594.6791	286	10	100	2	2	994,6791
2	**FIBRASING S.A.S NIT 900400081-8**	592.6067	286	10	100	0	2	990,6067
3	**SANEAR S.A NIT 890928186-4**	586.1099	286	10	100	2	0	984,1099
4	**LHM CONSTRUCORES S.A.S NIT 901.115.283-**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: “25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial”.						
5	**JULIAN FERNANDO CASTRO BELTRAN NIT 70.417.460**	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: “25. Cuando se presente un porcentaje para imprevistos inferior al definido en el anexo Presupuesto Oficial”. “1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.”						
6	MEGACONSTRUCCIONES MEDELLIN S.A.S NIT 900.874.949-9	Incurre en causal de rechazo según pliego de condiciones: “1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.”						

El Comité de Estructuración y Evaluación Contractual - CEEC recomienda al Secretario de Suministros y Servicios, adjudicar el proceso de SELECCION ABREVIADA POR MENOR CUANTIA, No. 9015418 de 2024, cuyo objeto comprende la “PP-SUMINISTRAR, TRANSPORTAR E INSTALAR POZOS SÉPTICOS EN EL CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE PALMITAS”, al proponente **AZ CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificado con el NIT. 811011847-0, representada legalmente por ALVARO DELIO ZAPATA RENDÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71591704, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L. ($596.800.000) incluido AIU, y con un plazo

de ejecución de DOS (2) meses, contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma del SECOP II, los cuales no pueden superar la presente vigencia, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000118416.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

DIEGO MARIO DIAZ MENESES
Profesional Universitario - Técnico

MARTHA ELIZABETH LONDONO SABOYA
Profesional Universitario - Logístico

KATHERINE ARIAS VELEZ
Contratista - Jurídico

NOTA: *Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual actúan e intervienen de acuerdo al rol asignado en este Proceso y manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra".*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia